

Yemas Primera. Cajas 144. Latas 10.900. Valor lata 160. Total 1.728.000 pts.

Tallos Extra. Cajas 249. Latas 11.952. Valor lata 70. Total 836.640 pts.

Tallos Primera. En mal estado.

Picnick. Cajas 846,12. Latas 40.620. Valor lata 110. Total 4.468.200 pts.

Logroño, a 20 de marzo de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

1061

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2120 de 1983 sobre amenazas, se cita a Generoso Matías Marín, cuya última residencia conocida era calle Mayor número 11, primero de esta ciudad, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de abril y hora de las 11,20 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse

Logroño, 7 de marzo de 1984.

El Secretario,

NOTIFICACION

1062

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1894/83, sobre hurto, se notifica a Félix Navarro García, cuya última residencia era calle Astilleros, número tres, tercero de Madrid, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, el archivo provisional del citado Juicio de Faltas, haciéndole la reserva de las acciones civiles.

Logroño, a uno de marzo de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

989

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1156 de 1983, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— Logroño, a 17 de octubre de 1983.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas número 1156/83, seguidos sobre lesiones en agresión, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Rosario Lacalle Aragón y Julián Otiñano Etayo y María Jesús Cañas Martín, nacida en Atauñ (Guipúzcoa), el 14-2-67, hija de Julian y Urbana, soltera estudiante y vecina de Logroño.

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Rosario Lacalle Aragón y María Jesús Cañas Martínez, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas por partes iguales, absolviendo libremente a Julián Otiñano Etayo, por no quedar acreditada su participación en los hechos.

Concuerda bien y fielmente con su original y para que conste, a fin de notificar a la penada María Jesús Cañas Martínez actualmente en ignorados paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 20 de marzo de 1984.

CEDULA DE CITACION

990

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de faltas número 1.250-33 sobre Imprudencia daños y lesiones se cita a Blanca Ines Pérez de Viñaspre Mora cuya última residencia era en Oyón (Alava) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculpada comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 14 de mayo y hora de las 10,25 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 16 de marzo de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

991

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2.372 de 1983 sobre Lesiones en Agresión se cita a Adolfo González Blanco cuya última residencia era San José de Calasanz, 4-4º, Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculpada comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 14 de mayo y hora de las 11,40, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 16 de marzo de 1984.

El Secretario,

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NOTIFICACION

992

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 1077 del año 1983 por lesiones desprendimiento seguido contra Félix Torres Herce se ha dictado con fecha 22 de noviembre de 1983, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Félix Torres Herce, en concepto de autor responsable, en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 10.000 pts. con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, a la pena de reprensión privado costas y que indemnice a Josefa González Martínez en la cantidad de 360.000 pesetas por lesiones, 100.000 pts. por secuelas y 5.106 pts. por gastos médicos. Y debo de absolver y absuelvo a Francisco Carreras Castellet de la supuesta falta que le ha sido imputada. Siendo responsable civil subsidiario la Empresa BUENPAN, S.A.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación al responsable civil subsidiario, Empresa BUENPAN, S.A. cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 20 de marzo de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

CALAHORRA

EDICTO

1039

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que dentro del término reglamentario desde la publicación de la vacante del cargo de Juez de Distrito Sustituto de Alfaro en el Boletín Oficial de La Rioja del día 9 de febrero último, se han presentado en este Juzgado solicitudes por doña María Belén Revilla Grande, mayor de edad, soltera, vecina de Alfaro, calle